

**VISTO:**

El Expediente Letra "E" N° 652/09, iniciado por la Estación de Policía Comunal de Punta Indio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que desde la Estación de Policía Comunal, se ha gestionado por ante la Superintendencia de Seguridad Vial de Policía, que se realicen charlas audiovisuales en la escuelas Primarias de la localidad;

Que las mismas se llevarán a cabo el 05 de octubre, en dos turnos y separados los 1°, 2° y 3° grados de 4°,5° y 6°;

Que dichas charlas son de gran importancia para mejor la educación vial de la población;

Que dicha charla consistirá en presentar la Policía de Seguridad Vial, Función y Ámbito, introducir a los alumnos en la problemática de los accidentes de trabajo, presentar los tres factores del Triángulo accidentológico y el desarrollo de cada factor.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°**): Declárese de Interés Municipal las Charlas Audiovisuales que dará la ----- Superintendencia de Seguridad Vial de Policía, en las escuelas primarias de la localidad el 5 de octubre del corriente año, en dos turnos y separados los 1°, 2° y 3° grados de 4°,5° y 6°-----

**Artículo 2°**): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 12 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-**

**Registrada bajo el N° 767/09.-**